

	<b>Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura</b>	<b>Proceso</b>	76001-31-10-001-2022-00522-00
		<b>Fecha:</b>	<b>03-10-2023</b>

## INFORME DE VISITA SOCIOFAMILIAR

### DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	<b>Regulación de Visitas – Regulación de Cuota Alimentaria</b>		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2022-00522-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	20 de septiembre de 2023 25 de septiembre de 2023	FECHA DE ENTREGA	02 de Octubre de 2023
MODALIDAD:	Presencial	Providencia :	Auto No. 1638 del 14 de Agosto de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
<b>PARTES DEL PROCESO</b>			
<b>DEMANDANTE:</b>	Carlos Alberto Guzmán Lucumí	C.C. 6.135.958 de Cali 42 años	
<b>DEMANDADA:</b>	Liliana Mañozca Restrepo	C.C. 1.113.635.109 de Palmira	
<b>NIÑO:</b>	Juan José Guzmán Mañozca	T.I. 1105933023 10 años	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener en la visita domiciliaria realizada en el entorno donde reside la madre Liliana Mañozca Restrepo, y de la visita domiciliaria realizada al padre Carlos Alberto Guzmán Lucumí, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 1638 del 14 de agosto de 2023.

#### 1. OBJETIVOS

Realizar visita socio familiar al hogar paterno y materno del niño Juan José Guzmán Mañozca, con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo del niño con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad del niño, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos)

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores.

## **2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS**

- Estudio de caso, con un enfoque psicosocial – sistémico.
- Visita domiciliaria
- Entrevistas semiestructuradas
- Observación directa
- Revisión de documentos contenidos en el expediente.
- Cotejo de la información obtenida

## **3. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO**

El señor Carlos Alberto Guzmán Lucumí sostuvo una relación afectiva con la señora Liliana Mañozca Restrepo, donde nace el niño Juan José Guzmán Mañozca actualmente con 10 años.

El niño Juan José se ha encontrado bajo la custodia y el cuidado personal de la madre, desde su nacimiento.

El señor Carlos Alberto desea poder compartir con su hijo Juan José y asumir sus responsabilidades como padre, otorgando cuota alimentaria, acorde a sus capacidades.

De acuerdo a entrevista realizada con la madre, señora Liliana, expresa que se conoció con el señor Carlos Alberto, cuando él era inquilino en su hogar, aproximadamente cuando ella contaba con 22 años y Carlos Alberto 29 años. Lo que le llamó la atención en primera instancia de Carlos Alberto fue su seriedad, lo trabajador y centrado en sus actividades laborales. Carlos Alberto se dedica a la docencia, siendo profesor de Ética y Valores. A los meses de conocidos, decidieron tener una relación afectiva. Durante su relación afectiva, Carlos Alberto mantuvo su cuarto dentro del hogar de Liliana, sintiendo la madre que no eran una pareja en convivencia. Durante el desarrollo de su relación afectiva, Liliana expresa que Carlos Alberto era muy individualista y se le dificultaba controlar sus emociones. Al año de tener una relación afectiva, queda en embarazo, tornándose en una relación conflictiva. Antes de nacer Juan José, el padre, señor Carlos Alberto se va del hogar.

En entrevista realizada con el padre, señor Carlos Alberto, expresa que él se encontraba recién salido del seminario, viviendo solo en el barrio Villacolombia, dando clases en el Instituto de Enfermería María Auxiliadora, y con varios amigos que residían en el barrio Nueva Floresta, es en ese contexto cuando su madrina, la señora Carlota, dialoga con el señor Gustavo, padre de Liliana, para que lo aceptara como inquilino en la pieza que se encontraba arrendando. Una vez Carlos Alberto se encuentra de inquilino en el hogar de Liliana, ella le llama la atención y decide conquistarla. Aproximadamente al año habla con la señora Delly, madre de Liliana, para solicitarle permiso para entablar una relación afectiva con ella. Ahí empieza a involucrarse en la familia, expresa que se dio una relación muy bonita, donde Liliana estaba muy anclada al grupo familiar, él empieza a aislarse de los amigos. En este tiempo Carlos Alberto empieza a pensar en la posibilidad de retomar al Seminario, donde es aceptado, y donde Liliana le informa que se encuentra embarazada. Carlos Alberto expresa que el señor Gustavo, padre de Liliana, lo trataba bien, como un hijo, sin embargo, es consciente que en el embarazo de Liliana no supo entender los cambios propios de esta etapa. El 8 de diciembre, 2 meses antes de nacer Juan José, Carlos Alberto, organiza toda su ropa, y se va a vivir con su hermana, quien

actualmente reside en Chile. Expresa que seguía respondiendo por Liliana, estuvo en el parto y conoció a su hijo. Liliana sufre complicaciones durante el parto y posteriores, ante lo cual Carlos Alberto la acompañó.

La madre expresa que sufrió agresiones verbales y psicológicas por parte del padre, asistiendo a la Comisaria de Familia de Villanueva para regular visitas, cuota alimentaria y custodia, el 15 de abril de 2013, el 17 de julio de 2013, cuando Juan José contaba con 2 y 5 meses de nacido; donde la custodia queda en cabeza de la madre, se regulan visitas y cuota alimentaria en cabeza del padre.

El padre expresa que estuvieron en varias oportunidades en la Comisaria de Familia de Villanueva, donde regularon visitas, los días domingos de 10 a.m. – 6 p.m., y cuota alimentaria por valor de \$260.000.

La madre expresa que el padre presentaba una actitud grosera hacia ella, altanera y con un vocabulario soez. Posteriormente se regulan visitas ante el Juzgado 9 de Familia el 1 de abril de 2014. En estas visitas el padre compartía con su hijo semanalmente. Posteriormente la madre vuelve a regular visitas del padre con el hijo ante la Comisaria Móvil, el 29 de septiembre de 2014, debido a que en una ocasión el padre entrega al hijo con un golpe en la frente, lo que origina que la madre se angustie ante la situación de seguridad de Juan José. En esta regulación de visitas, quedan estipuladas visitas de 4 horas los días sábados y un domingo cada 15 días de 2 pm – 6 pm, visitas supervisadas por la madre, en un lugar neutro, escogiéndose el parque de Villacolombia para tal fin. Cuota alimentaria de \$260.000.

El padre expresa que se tornaba grosero con la madre, donde iba y le decía groserías para que le dejara ver a su hijo Juan José. En la Comisaria Móvil, realizan otro proceso, debido a que Juan José, se cae estando en una fiesta, donde se ordenan visitas supervisadas en un lugar neutro, los días sábados de 2 p.m. – 6 p.m., escogiéndose el parque de Villacolombia

La madre presenta denuncia contra el padre, ante la Fiscalía por Violencia Intrafamiliar, el 20 de octubre de 2015, siendo el padre condenado a 14 meses de detención, por el juzgado séptimo penal con funciones de conocimiento, por violencia intrafamiliar agravada, el 30 de agosto de 2016.

El padre expresa que cuando se encontraba pagando la detención domiciliaria por el delito de violencia intrafamiliar agravado, tuvo el acompañamiento de su familia, como la madre quien lo visitaba, y de otros familiares que, aunque no residían en la ciudad de Cali, se encontraban pendientes de él, como su padre, que reside en Pasto, y su hermana quien reside en Chile.

El padre expresa que él decidió no volver a la casa donde residía Juan José, para evitar confrontaciones con la familia materna del niño.

La madre expresa que el padre no la volvió a contactar, hasta el año pasado que la cito a un centro de conciliación, para regular visitas y cuota alimentaria. El padre expresa haberla citado a Fundafas a con ciliar visitas y alimentos, debido a que ya eran 8 años sin ver a su hijo Juan José.

La madre adelanto proceso de privación de patria potestad, ante el Juzgado 5 de familia, con Sentencia 224 del 2 de noviembre de 2018, donde se niega la privación.

#### 4. RESULTADOS

##### 4.1 VISITA DOMICILIARIA A LA MADRE

**Dirección:** Carrera 24 B No. 52 – 60 Nueva Floresta

**Fecha:** 20 de septiembre de 2023

**Hora:** 4:00 p.m.

##### **Situación previa a la visita:**

El 19 de septiembre de 2023, se llama a la madre, a las 11:08 a.m., al número celular 3183067731, donde se dialoga con la señora Liliana Mañozca, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, para el día 20 de septiembre de 2023 en horas de la tarde, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1638 del 14 de agosto de 2023.

##### **Situación al llegar al hogar:**

El 20 de septiembre de 2023, la visita fue atendida por los abuelos maternos, señores Gustavo Mañozca Vivas, Delly Restrepo Albornoz, y por la madre, señora Liliana Mañozca Restrepo. La visita fue realizada en el espacio del comedor de la casa.

##### **4.1.1 ESTRUCTURA FAMILIAR**

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD (años)</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Gustavo Mañozca Vivas	Abuelo Materno	74	Casado	Primaria	Pensionado
Delly Restrepo Albornoz	Abuela Materna	70	Casada	7 de Bachillerato	Ama de casa
Liliana Mañozca Restrepo	Madre	35	Soltera	Profesional Administradora de Empresas	Empleada
Juan José Guzmán Mañozca	Ego	10	Soltero	5 de primaria	Estudiante

*“Entendemos por familia un grupo humano que nace de la relación afectiva mayoritariamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio o consensualmente; con o sin descendencia biológica y/o adoptiva. Cuentan con un proyecto de vida que gran parte del tiempo desarrollan en un espacio común, reconoce intereses colectivos e individuales y define roles y funciones de sus integrantes. Su estructura es transformable por reducción o incorporación de*

*miembros consanguíneos o afines, dando origen a diversas tipologías y ciclos vitales familiares”1.*

La estructura familiar desde un punto de vista social, se refiere a la composición de la familia y su organización, es decir los miembros que la integran, su posición y roles en ella. Específicamente da cuenta de cómo está conformada y organizada para su funcionamiento. La composición incluye el tamaño de la familia, es decir, el número de integrantes; número de hijos/as, la edad, sexo, escolaridad, entre otros. La organización considera la posición, el lugar que ocupa cada miembro en la familia, y el rol o conjunto de normas que esta determina y que nos dan cuenta de los aspectos relacionales en ella.

Esta Estructura Familiar corresponde a una familia extensa, integrada por un hombre y una mujer, unidos en matrimonio (civil o religioso), que para este caso vienen siendo los abuelos maternos, con una hija (Liliana) y por otros miembros parientes consanguíneos, descendientes como es el caso de Juan José. En otras palabras, es aquella familia en la que, además de padres e hija, conviven más generaciones, como es el caso de Juan José, en calidad de nieto. Se trata de una familia amplia en su estructura, pero también en sus funciones y jerarquías. Esta familia compuesta por varias generaciones comparte habitación y funciones, y recibe el nombre de *familia trigeneracional*, considerando que reúne, tres generaciones.

#### **4.1.2 DINÁMICA FAMILIAR**

La familia actualmente se encuentra conformada por la madre, abuelos maternos y Juan José.

La madre, señora Liliana Mañozca Restrepo, tiene 1 hijo: Juan José, de la unión sostenida con el señor Carlos Alberto Guzmán.

En el subsistema parental, encontramos las normas hacia Juan José son impartidas por la madre y los abuelos maternos, cuando Juan José presenta comportamientos no acordes con la educación impartida. Los abuelos constituyen una red de apoyo para la madre, al encontrarse pendientes de Juan José cuando la madre se encuentra desarrollando sus ocupaciones laborales.

La madre trabaja por fuera del hogar, en el horario de 8 a.m. – 6 p.m. de lunes a viernes, y los días sábados en el horario de 8 a.m. – 12:30 p.m. Encontrándose pendiente de su hijo, a través de llamadas telefónicas en el horario de la mañana. En las noches cuando llega de laborar, dialoga con Juan José preguntándole como le fue en su jornada académica de ese día, al igual que en la ruta. Igualmente, la madre le hace el acompañamiento a Juan José en su estudio.

Juan José estudia en el colegio de Comfandi ubicado en el barrio Municipal, en la jornada de la tarde, con horario comprendido entre las 12:40 p.m. – 6:10 p.m.

Dentro de las normas con las cuales cuenta Juan José se encuentran:

---

1 Mayorga Muñoz Cecilia y Salazar Salazar Diana. Tipologías Familiares y Ciclos Vitales. Editorial Ufro. Marzo 2019

Levantarse a las 7:30 a.m., desayunar, alimentar sus mascotas (peces de 2 acuarios), tender la cama, organizar sus útiles escolares, hacer las tareas que tenga pendientes, revisar los cuadernos, posteriormente se baña, busca su uniforme, limpia los zapatos y se organiza. A las 11:30 a.m. almuerza, se cepilla y está atento a la ruta escolar que lo recoge a las 12 m. A las 7 p.m. que Juan José es dejado por la ruta escolar en su domicilio, se lava las manos, se cambia el uniforme y come. Una vez ha reposado, y antes de ir a dormir, alaba a Dios y pide la bendición.

En el día a día, a Juan José le gusta realizar experimentos, dibujar, jugar pelota, juega videojuegos con la madre. Es un niño dedicado al estudio y cuyo desempeño académico es bueno.

Los abuelos son una red de apoyo importante para la madre, frente a la socialización, cuidado y crianza de Juan José, donde el abuelo lo apoya en la parte educativa, y la madre en la parte de la preparación de los alimentos y despacharlo al colegio. Juan José se ha encontrado conviviendo al lado de sus abuelos desde su nacimiento.

Juan José acorde a lo descrito por la familia es un niño obediente, no es grosero, respeta a sus abuelos.

La figura de autoridad hacia Juan José es la madre, afianzada en su quehacer por los abuelos; donde el abuelo ha entrado a asumir el rol de figura paterna. Las reprensiones frente al incumplimiento de normas, se realizan a través del dialogo, explicaciones, y restricciones a lo que más le gusta, como las salidas, o lo que se le promete.

Los espacios que comparten como familia son ir a centros comerciales, ir a cine, ir a Comfandi, pasear, ir a la ciclovía los Domingos, ir a Rozo donde reside su familia extensa materna, familiares contemporáneos con quienes juega, corre y comparte y el tío materno Gustavo quien cuenta con 42 años, es su padrino, y mantiene pendiente de Juan José.

Los amigos de Juan José se encuentran representados en los compañeros del colegio, sus primos en segundo grado, debido a que en el barrio no hay niños de su edad.

Con respecto a la relación madre – padre, no existe comunicación.

La madre expresa que no existe una relación padre – hijo. Expresa que Juan José no ha compartido un cumpleaños con el padre, y que no pregunta por su padre.

Con respecto a la interacción de Juan José con su familia extensa paterna, la madre expresa que no existe relación alguna.

#### **4.1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA**

Los ingresos de la familia, dependen de la remuneración que perciben el abuelo Gustavo por medio de la pensión, y la madre, señora Liliana, a causa de su empleo. El padre de Juan José no otorga alimentos.

Los gastos del grupo familiar son los siguientes:

Servicios Públicos: \$210.000

Gas: \$60.000

Internet: \$110.000

Alimentación Aseo: \$1.200.000

Colegio Juan José: \$155.000

Transporte Juan José: \$170.000

Alimentación Colegio (Loncheras): \$146.000

Transporte madre: \$200.000

Presentación personal Juan José: \$70.000

Recreación: \$150.000

Sumando los gastos, aproximadamente \$2.471.000

#### 4.1.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente Juan José, es casa familiar, ubicada en el barrio Nueva Floresta, donde residen desde hace 15 años, la cual es de estrato socioeconómico tres. La vivienda tiene el piso en baldosa, se encuentra totalmente terminada, tiene cuatro habitaciones, baño, sala, comedor, cocina, patio de ropa con su respectivo lavadero.

Las habitaciones se encuentran organizadas de la siguiente manera:

Cuarto de Juan José - madre

Cuarto abuelos

2 Cuartos desocupados

El hogar es iluminado y aireado, cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.



Sala



Comedor



## **4.2 VISITA DOMICILIARIA AL PADRE**

**Dirección:** Calle 124 No. 26 H3 65 Barrio Los Lideres

**Fecha:** 25 de septiembre de 2023

**Hora:** 3:30 p.m.

### **Situación previa a la visita:**

El 19 de septiembre de 2023, se llama al señor Carlos Alberto al número celular 3023771671, a las 11:12 am, con el fin de coordinar visita domiciliaria, la cual queda organizada para el día 25 de septiembre a las 3:30 p.m., y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1638 del 14 de agosto de 2023.

### **Situación al llegar al hogar:**

El 25 de septiembre de 2023, la visita domiciliaria fue atendida por el padre señor Carlos Alberto Guzmán, en su residencia, la cual queda ubicada en un tercer piso. La visita fue realizada en el espacio de la sala del apartamento.

### **4.2.1 ESTRUCTURA FAMILIAR**

Se trata de un hogar unipersonal, debido a que las personas que viven solas no constituyen una familia, pues según su acepción básica, ésta está conformada por dos o más personas que viven juntas y tienen relaciones de parentesco o de afinidad, mientras que un hogar se define como un grupo de personas que viven en un mismo espacio, distribuyen las obligaciones económicas entre los miembros, sin que medie una relación de parentesco o afecto.

Ángela María Quintero (2007: 76) define el hogar unipersonal como “personas que viven solas, sin compartir la vivienda, pero inmersas en redes. Surge por opción o necesidad, independientemente de su situación afectiva, lo que no excluye el desarrollo de relaciones eróticas o de pareja y familiares”.

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD (años)</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Carlos Alberto Guzmán Lucumí	Padre	42	Soltero	Licenciado Filosofía Ciencias Religiosas	Docente

### **4.2.2 DINÁMICA FAMILIAR**

El padre, señor Carlos Alberto, tiene 2 hijos. El hijo mayor: Juan José Guzmán Mañozca, actualmente 10 años, con la señora Liliana Mañozca; su segundo hijo: Juan Pablo Guzmán Daza de 3 años, con la señora Lina Marcela Daza Guerra. Actualmente cada uno de sus hijos, residen con la madre.

En la relación del señor Carlos Alberto con la señora Lina Marcela Díaz Guerra, de 32 años, de profesión docente, madre de su segundo hijo, Juan Pablo, se encuentran separados desde hace 1 año aproximadamente, continuando con su

comunicación e interacción como padres. El señor Carlos Alberto actualmente otorga una cuota alimentaria de \$200.000 mensuales a favor de su hijo Juan Pablo.

En el subsistema parental, en el compartir del señor Carlos Alberto con Juan José, no se da desde hace aproximadamente 8 años. Expresa que lo extraña y le hace falta compartir con su hijo Juan José, porque se siente como si lo hubiera abandonado

En la relación con su hijo Juan Pablo, el señor Carlos Alberto, convivió con su hijo y la madre, hasta hace 1 año que se da la separación de la madre. Actualmente comparte con su hijo de manera diaria, cuando llega de trabajar. Es en esta dinámica que se ha podido establecer relaciones de orientación y cuidado, donde las normas hacia el niño las impone el padre y la madre. El señor Carlos Alberto, se encuentra pendiente de su hijo Juan Pablo, cuando está a su cargo. La red de apoyo del padre para el cuidado de su hijo, se encuentra centrada en la familia extensa materna, quienes residen en el primer piso de donde él reside. Juan Pablo se encuentra diagnosticado con Autismo Tipo 1-2, actualmente en tratamiento con Fonoaudiología, Terapia Ocupacional.

El padre tiene una cuenta de ahorros con un depósito de \$6.400.000, para su hijo Juan José. Expresa nostalgia al no haber podido celebrar un cumpleaños con su hijo Juan José o compartir en un centro comercial. El padre se encuentra consciente que para iniciar una relación con su hijo Juan José debe haber una adaptación, reconocerse mutuamente.

#### **4.2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA**

La economía depende de los ingresos que recibe el señor Carlos Alberto, a través de su empleo.

Los gastos son los siguientes:

Arriendo: \$500.000

Servicios Públicos: \$80.000

Internet: \$91.000

Gas: \$10.000

Celular: \$39.000

Alimentación: \$300.000

Gasolina vehículo (moto): \$70.000

Cuota alimentaria Juan Pablo: \$ 200.000

Sumando los gastos, aproximadamente \$1.290.000

El señor Carlos Alberto otorga de cuota alimentaria para su hijo Juan José: \$480.000 mensuales.

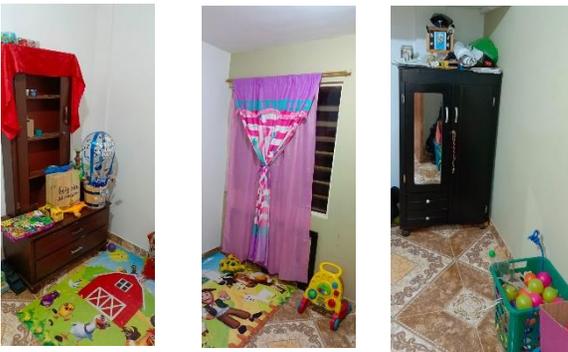
#### **4.2.4 CONDICIONES HABITACIONALES**

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente el padre, es un apartamento ubicado en un tercer piso.

El apartamento cuenta con tres habitaciones:



Habitación del padre



Habitación de juegos de Juan Pablo



Habitación para Juan José



Sala



Cocina

Patio de ropas con lavadora y lavadero  
2 Baños completos y 1 baño social  
Escaleras que conducen al segundo piso con reja.  
Piso en cerámica.

El hogar cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.

## **5. CONCEPTO SOCIAL**

La relación afectiva entre el padre y Juan José debe construirse y reconstruirse, desde un ambiente que permita el acercamiento paulatino entre sí, priorice el respeto, y promueva el dialogo, con el fin de que Juan José pueda en esta interacción, ir reflexionando sobre sus emociones, que le puede generar el acercamiento con su padre. Es importante reconocer en este sentido que Juan José no visibiliza a Carlos Alberto como una figura paterna, por lo cual se deben diseñar estrategias para la interacción padre - hijo.

El restablecimiento del vínculo con el padre, debe propender por generar una sensación de confianza, seguridad y protección en Juan José, importante para su desarrollo integral y para la superación de los hechos que generaron este distanciamiento.

En el entorno del hogar materno, es necesario reconocer las potencialidades de la figura paterna, representada en el padre, para que prevalezca el contacto y se fortalezcan los vínculos y los lazos afectivos. Es por esto que, en referencia a la forma de relacionarse de los dos progenitores, estos deben asumir estrategias de comunicación asertiva, donde puedan unificar desde el respeto mutuo, patrones de crianza que conlleven al bienestar de Juan José, para que así, esto contribuya al proceso de construcción de su proyecto de vida.

Por último, es importante trabajar en el fortalecimiento familiar, donde se desarrollen acciones pedagógicas formativas más allá de la sensibilización, con la madre, el padre y abuelos maternos, facilitando un cambio en la forma de interactuar entre sí, en pro del interés superior de Juan José.

## 6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los vínculos entre los padres, con ejercicios de comunicación, que le permita afianzar el rol parental, e identificar expectativas que les genera el proceso de acercamiento padre – hijo.
- Propiciar un entorno que permita que Juan José se sienta en un espacio seguro y confiable donde pueda expresar sus emociones y sentimientos, que le genera la construcción y reconstrucción del vínculo con el padre.

Elaboro,



**ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES**

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS